

VISTO:

Los expedientes N° S01: 8010/2023 UADER_GESTIÓN referidos a la propuesta de distinción honorífica de "Doctora Honoris Causa" UADER al Dr. José Carlos Sánchez García; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "C.D." N° 374-23 FCG el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos proponen el otorgamiento del Título Honorífico "Doctora Honoris Causa" de la Universidad Autónoma de Entre Ríos al Dr. José Carlos Sánchez García.

Que por Ordenanza N° 031 UADER de fecha 22 de octubre de 2010 se aprueba el reglamento para el otorgamiento de la distinción académica del título "Doctor Honoris Causa", en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que en su Artículo 6° se establece que el Consejo Superior constituirá una comisión Ad-hoc para el tratamiento y evaluación de la propuesta.-

Que el Sr Rector de la Universidad toma intervención y manifiesta que se ha dado cumplimiento a la normativa vigente, elevando las presentes para ser tratado en este Cuerpo Colegiado.

Que este Consejo Superior en la octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre de 2023, en plenario decide la conformación de la mentada comisión Ad-hoc integrada por la Sra. Vicerrectora de la Universidad Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO, la Consejera Esp. Lic. Daniela DANS representantes de las Comisión Permanente de Investigación y Posgrado, la Consejera Mg. María Gracia Benedetti representante de la Comisión de Asuntos Académicos y el Consejero Cr. Carlos Fabricio Cuenca representante de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), i) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and a smaller one below it.

RESOLUCIÓN "CS" N° **319-23**

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Constituir una Comisión Ad-Hoc en los términos del Artículo 6° de la Ordenanza N° 031 UADER del 22 de octubre de 2010, a fin de tratar y evaluar la propuesta de otorgamiento del Título Honorífico de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, al Dr. José Carlos Sánchez García.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que la comisión constituida en el Artículo 1° de la presente, estará integrada por:

- Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO DNI N° 18.786.460, en su carácter de Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-
- Esp. Lic. Daniela DANS, DNI 26.234.872, en su carácter de miembro representante de la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior de la Universidad.
- Mag. María Gracia Benedetti, D.N.I. N° 17.325.181, en su carácter de miembro representante de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la Universidad.-
- Cr. Carlos Fabricio Cuenca DNI N° 33.624.743, en su carácter de miembro representante de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior de la Universidad.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-


Abogada Aliandro Mercedes
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos